Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 514 /21

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° RESPECTO A LOS ITEMS 1, 4 Y 13 DE LA RESOLUCIÓN PR/DL N° 266/21 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 395.729"* **DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021".**

Asunción, 08 de julio de 2021

VISTO:

La Resolución PR/DL N° 266/21 de fecha 29 de abril de 2021, de la Presidencia; la Resolución DNCP N° 893/21 de fecha 05 de marzo de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la Resolución DNCP N° 1955/21 de fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); el Informe Complementario de Evaluación de fecha 07 de mayo de 2021; la Nota Interna DOC N° 60–436/187/2021 de fecha 18 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/410/2021 de fecha 29 de junio de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-483/218/2021 de fecha 02 de julio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC 60-483/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución PR/DL N° 266/21 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 395.729"*, de fecha 29 de abril de 2021, se adjudica: *"...Los ítems 1, 4, y 13, a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, por un monto total mínimo de Gs. 133.010.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones diez mil) y por un monto total máximo de Gs. 266.020.000 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 18 a la firma PROQUITEC S.A. por un monto total mínimo de Gs. 2.255.075.000 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta y cinco millones setenta y cinco mil) y por un monto total máximo de Gs. 4.510.150.000 (guaraníes cuatro mil quinientos diez millones cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); los ítems 15, 16, 17 y 19 a la firma AQUA GROUP S.A. por un monto total mínimo de Gs. 247.500.000 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil) y por un monto total máximo de Gs. 495.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)".*

Que, mediante Resolución DNCP N° 893/21 de fecha 05 de marzo de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) realiza un sumario a la firma GL VENTAS Y

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 514 /21

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° RESPECTO A LOS ÍTEMS 1, 4 Y 13 DE LA RESOLUCIÓN PR/DL N° 266/21 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 395.729"* **DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021".**

SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva con R.U.C. N° 1861152-4 y se dispone la inhabilitación por el plazo de (3) tres meses, contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el estado, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, a través de la Resolución DNCP N° 1955/21 de fecha 06 de mayo de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) rechaza el recurso de reconsideración interpuesto y se confirma la Resolución recurrida que dispone la sanción de inhabilitación de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva con R.U.C. N° 1861152-4 por el plazo de tres (3) meses, en la medida de lo analizado y estudiado.

Que, el Informe Complementario de Evaluación de fecha 07 de mayo de 2021 recomienda: *"... 1) DESCALIFICAR de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729, a la oferta de la firma oferente GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva para los Ítems 1, 4 y 13, conforme a la Ley N° 2051/03, Art. 40 inc. d y Art. 72 inc. c. 2) DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 4 y 13 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729, al verificarse que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas para ese llamado, conforme al Art. 30, inc "a" y "b" de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas; 3) ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729, conforme al siguiente detalle: el ítem 1 a la firma PROQUITEC S.A. por un monto total mínimo de Gs. 86.620.000 (guaraníes ochenta y seis millones seiscientos veinte mil) y por un monto total máximo de Gs. 173.240.000 (guaraníes ciento setenta y tres millones doscientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60–436/187/2021 de fecha 18 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita la emisión del dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/410/2021 de fecha 29 de junio de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: "*...El informe complementario Evaluación tiene fecha 05 de mayo de 2021 y por el mismo se recomienda respecto a la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODCUTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE", 1) DESCALIFICAR la oferta de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA para los ítems N° 1, 4 y 13; 2) DECLARAR desiertos los ítems N° 4 y 13 al verificarse que ninguna ofertas*

COPIA PARA DOC
La fotocopia del documento que cobra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 514 /21

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° RESPECTO A LOS ITEMS 1, 4 Y 13 DE LA RESOLUCIÓN PR/DL N° 266/21 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 395.729"* **DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021".**

reúne las condiciones exigidas para ese llamado; 3) ADJUDICAR el ítem N° 1 a la firma PROQUITEC S.A. por un monto total mínimo de guaraníes ochenta y seis millones seiscientos veinte mil (Gs. 86.620.000) y un monto total máximo de guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos cuarenta mil (Gs. 173.54.000) I.V.A. incluido. El Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación, se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto", y finalmente concluye con que: *"...la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60–483/218/2021 de fecha 02 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

"Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

COPIA PARA DOC

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 514 /21

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° RESPECTO A LOS ITEMS 1, 4 Y 13 DE LA RESOLUCIÓN PR/DL N° 266/21 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 395.729"* **DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021".**

la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... y) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretaría General
PETROPAR

COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 514 /21

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° RESPECTO A LOS ÍTEMS 1, 4 Y 13 DE LA RESOLUCIÓN PR/DL N° 266/21 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 395.729"* **DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021".**

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° respecto a los ítems 1, 4 y 13 de la Resolución PR/DL N° 266/21 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 395.729"* de fecha 29 de abril de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de mayo de 2021.

Artículo 2°.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"*. ID N° 395.729, conforme al siguiente detalle:

El **ítem 1** a la firma **PROQUITEC S.A.** por un monto total mínimo de Gs. 86.620.000 (*guaraníes ochenta y seis millones seiscientos veinte mil*) y por un monto total máximo de Gs. 173.240.000 (*guaraníes ciento setenta y tres millones doscientos cuarenta mil*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	Acido sulfúrico	Kilogramos	BIDON	24.400	48.800	FLUODER	NACIONAL	3.550	86.620.000	173.240.000
									86.620.000	173.240.000

Artículo 3°.- DESCALIFICAR de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"*. ID N° 395.729, a la oferta de la firma oferente GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva para los Items 1, 4 y 13, conforme a la Ley N° 2051/03, Art. 40 inc d y Art. 72 inc c.

Artículo 4°.- DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 4 y 13 de la Licitación Pública Nacional **N° 04/2021** *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"*. ID N° 395.729, al verificarse que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas para ese llamado, conforme al Art. 30, inc "a" y "b" de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC
Es fotocopia del documento de obra en el Archivo de la Empresa
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Petropar — Ñanemba'o — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

09 JUL 2021 — D.O.C. PETROPAR — Abg. CECILIA BENZO, Jefa Interina de la Unidad Gestión y Control de Procesos DOC - PETROPAR

09 JUL 2021 — Departamento Convocatorias D.O.C. — Lic. Alejandro Morinigo, Jefe Interino

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 514 /21

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º RESPECTO A LOS ITEMS 1, 4 Y 13 DE LA RESOLUCIÓN PR/DL Nº 266/21 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID Nº 395.729"* **DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021".**

Artículo 5º.- RATIFICAR la Resolución PR/DL Nº 266/21 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID Nº 395.729"* de fecha 29 de abril de 2021 en todos sus demás términos.

Artículo 6º.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 7º.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 8º.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 9º.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 351 – *"Compuestos Químicos"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 10º.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Artículo 11º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 12º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA DOC

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatorias	
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Sección Licitaciones	
Sección Ofertas Directas y Preguntas	
Departamento de Programación	
Departamento de Contratos y G.	
Oficina de Coordinación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Secretario General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO	
Sección Licitaciones - PETROPAR	
FECHA:	09/07/21
HORA:	13:31
FIRMA:	

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR